

**Consejo de Facultad
Acuerdo de Facultad No. 430
24 de septiembre de 2021**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad No. 338 del 28 de junio de 2018 y se actualiza el plan de estudios de la **Maestría en Telesalud**.

Considerando

1. Que el Decreto No. 1075 del Ministerio de Educación Nacional establece la normativa para definir los créditos de trabajo académico, para efectos de facilitar los procesos de movilidad de los estudiantes y egresados, y la flexibilidad curricular.
2. Que el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en el Artículo 2.5.3.2.4.1., establece que "las instituciones deberán expresar en créditos académicos de todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios"; lo anterior indica que las actividades académicas asociadas a la formación en investigación (monografías, trabajos de grado, tesis o equivalentes) deberán tener asignados créditos de trabajo académico dentro del plan de estudios.
3. Que en el Artículo 17 del Acuerdo Superior No. 432 del 25 de noviembre de 2014, Reglamento Estudiantil de Posgrados de la Universidad de Antioquia, se estipula que le corresponde al Consejo de Facultad aprobar contenidos y duración de los cursos que el estudiante desarrollará durante su formación en los programas de posgrado.
4. Que en reunión celebrada el 28 de julio de 2021, Acta No. 759, el Consejo de la Facultad de Medicina aprobó actualizar el plan de estudios de la Maestría en Telesalud.

Acuerda

Artículo 1. Actualizar el plan de estudios del Programa, en el sentido de eliminar la asignatura de Trabajo de grado (Profundización), con número de créditos de 0, debido que esta asignatura se realiza también en la TFM: Trabajo Final de Maestría.

Artículo 2. El total de créditos del Programa se mantiene en 64.

Artículo 3. Plan de transición: A los estudiantes actualmente activos en el programa se les respetará y continuará con el plan de estudios en el que se matricularon. Estas modificaciones comenzarán a aplicarse desde el momento en el que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de la Renovación del Registro Calificado; desde entonces, los estudiantes nuevos entrarán en el nuevo plan de estudios propuesto con las modificaciones. A los estudiantes de reingreso se les

aplicará el plan de estudios vigente en el momento de la solicitud, con los ajustes necesarios y pertinentes estudiados y aprobados por el Comité de Programa; para los estudiantes que ingresen por transferencia, el Comité de Programa analizará y establecerá un plan de homologaciones de acuerdo con los créditos académicos y contenidos de las asignaturas ya cursadas.

Artículo 4. Se aprueba la versión 3 del plan de estudios para el programa de posgrado Maestría en Telesalud, el cual queda de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Área	No. sem	Intensidad Horaria Semanal				Créditos Académicos	Co-requisitos (CO) Pre-requisitos (PR)	Habilitable (H) Clasificable (C) Validable(V)	Calificación
				Acompañamiento Docente			Trabajo Independiente				
				Teóricas	Prácticas	Teóricas					
3017880	Ecosistema de la salud. Sistemas de información en salud	Específica	16	6	0	0	12	6		Cuantitativa	
3017881	Tele-educación en salud	Básica	16	6	0	0	12	6		Cuantitativa	
3017882	Ética, legislación en salud digital	Básica	16	6	0	0	12	6		Cuantitativa	
Total Créditos Académicos del semestre								18	Horas de Trabajo por Semana	18	

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Área	No. sem	Intensidad Horaria Semanal				Créditos Académicos	Co-requisitos (CO) Pre-requisitos (PR)	Habilitable (H) Clasificable (C) Validable(V)	Calificación
				Acompañamiento Docente			Trabajo Independiente				
				Teóricas	Prácticas	Teóricas					
3017883	Empoderamiento y Salud participativa en un mundo digital	Específica	16	6	0	0	12	6		Cuantitativa	
3017884	Ciencia de datos aplicada a Salud	Específica	16	6	0	0	12	6		Cuantitativa	
3017885	Metodología de la investigación 1	Investigativa	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
Total Créditos Académicos del semestre								16	Horas de Trabajo por Semana	18	

TERCER SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Área	No. sem	Intensidad Horaria Semanal				Créditos Académicos	Co-requisitos (CO) Pre-requisitos (PR)	Habilitable (H) Clasificable (C) Validable(V)	Calificación
				Acompañamiento Docente			Trabajo Independiente				
				Teóricas	Prácticas	Teóricas					
3017886	Diseño y gestión de proyectos en Salud	Específica	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
3017887	Liderazgo, comunicación y marketing digital	Específica	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
3017888	Metodología de la investigación 2	Investigativa	16	4	0	0	8	4	3017885	Cuantitativa	
3017889	Gestión del cambio en las organizaciones de salud	Específica	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
Total Créditos Académicos del semestre								16	Horas de Trabajo por Semana	12	

CUARTO SEMESTRE

Código	Nombre del Curso	Área	No. sem	Intensidad Horaria Semanal				Créditos Académicos	Co-requisitos (CO) Pre-requisitos (PR)	Habilitable (H) Clasificable (C) Validable(V)	Calificación
				Acompañamiento Docente			Trabajo Independiente				
				Teóricas	Prácticas	Teóricas					
3017890	Evaluación del impacto de las intervenciones en salud	Específica	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
3017891	Sistemas de soporte a la toma de decisiones	Específica	16	4	0	0	8	4		Cuantitativa	
3017892	TFM: Trabajo Final de Maestría	Investigativa	16	6	0	0	12	6	3017888	Cualitativa	
Total Créditos Académicos del semestre								14	Horas de Trabajo por Semana	18	

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Presidente

LUIS MIGUEL ACEVEDO ARROYAVE
Secretario